



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Selva
Fiscalía del Ministerio Público Palenque
Unidad de Atención Temprana 01

R.A. 0382-065-0914-2025

EDICTO

EDICTO

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO. PRESENTE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, DE PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO.- Que de los autos del registro de atención número 00382-065-0914-2025 Y con fundamento en los artículos 8, 16 Y 21 de la constitución de los estados unidos mexicanos, 231 del código nacional de procedimientos penales se acordó el **ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS: 1) MOTOCICLETA MARCA ITALIKA DT 150, COLOR ROJO, MODELO: 2023, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3SCK2AEH7P1009991 Y SERIE MOTOR: RW162FMJ52300008536**, mismo que se encuentra físicamente en el encierro de grúas Evoli, con domicilio ubicado Colonia Pakal-Na de esta ciudad de Palenque, Chiapas. Lo que se notifica al propietario, interesado o representante legal a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga EN LAS OFICINAS DE ESA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, UBICADA EN AVENIDA CORREGIDORA, ENTRE CALLE JIMENEZ, COLONIA CENTRO DE PALENQUE, CHIAPAS, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes del registro de atención número 00382-065-0914-2025 ya mencionada, asimismo, el bien asegurado en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 y 32 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, **en el entendido de que de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Estado de conformidad con el artículo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.**

PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO A 26 DE JUNIO DE 2025.

ATENTAMENTE

LETTY DE YASMIN HERNANDEZ TORRES
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Selva
Fiscalía del Ministerio Público Palenque
Unidad de Atención Temprana 01

CERO IMPUNIDAD

R.A. 0382-065-0914-2025

EDICTO

Firma Electrónica: LETTY DE YASMIN HERNANDEZ TORRES 2025-06-26T15:04:00

BVzxVp72G+Auyj2NpKQAV7BE1y78glCfGmoNDUDjsda6rmbvIRRzQckHYRMm6xC3MDeN6Zz3EUOs3m
VpiLNk8pGhD2zunERnxBz3kC87YhpAiuYI7893ccEpPy4yFl0mxAWOgR7ayZ2uMorGXdfdX4leNd9ZTPvm
S1dVXnGLakSm1KN4I6bM5s6vH/e/JrQrQwbLxKid0CKodq5CV9Rjx4CjsgOsFWwq/Og0Q5TnbRnPATsPs
kGwxE2z9bhQdTPZAtTGsXvU1psD8UH/DoKb3+UU2F/TU22d8ZHPyehLeahYWFvAmgXbOzlgux4tzMnR
XMdmq2tcN06O7premNPYLQ==

Sello Electrónico: FA4BDEC4-2209-4CCF-88E6-F275B01D8FFA

0fLSeDXvrOJbsyj5S8hv8LRSeoDI6GKQ+nbj3GVop4Q=

